



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., **1 JUL 2020**
Ejecutivo N° 2019-0429

Previo a realizar la designación de curador ad-litem, se requiere a la parte actora para que allegue al plenario la certificación de la publicación de emplazamiento anunciada en la página web del diario La República de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARINO

JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por Estado No. <u>23</u> Hoy <u>2 JUL 2020</u> PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ Secretario
--

CSG